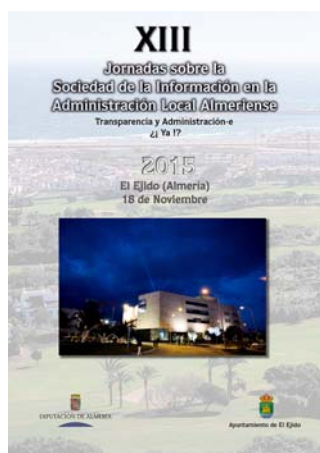


*XIII Jornadas sobre la Sociedad de la Información
en la Administración Local Almeriense*



El Portal de Transparencia.

*Sistemas de la Red Provincial que
ayudan a su cumplimiento*

Luis García Maldonado
El Ejido, 18/11/2015





El Portal de Transparencia en la Red Provincial

- **Ley 19/2013**, 9 de diciembre. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- **Ley 1/2014**, 24 de junio. Transparencia Pública de **Andalucía**.
- **Reglamento Admón-e**. En cada Admón desde la Entrada en vigor respectiva:

* **Art. 6 Derecho a obtener información general.** *La Diputación de Almería y las entidades a las que sea de aplicación el presente Reglamento..velarán por que toda la **información general** de que dispongan sea de **acceso libre y anónimo** .. En especial, velarán para que esté accesible toda la información que obre en los tablonos de anuncios y boletines oficiales, así como la que **deba ser publicada por exigirlo una disposición legal o reglamentaria** (LEGISLACIÓN SECTORIAL) **o se considere de interés general**. En todo caso deberán figurar con enlaces directos la información general referente a: ... En cualquier caso, en la información facilitada, se hará constar el **órgano que la difunde y la fecha en que lo realice**. Si se facilita mediante **enlace electrónico a otras fuentes**, se indicará la entidad titular de las mismas.*

* **Art. 7 Derecho a obtener información particular y relacionarse con las Administraciones.**
.. Establecerán en sus sedes electrónicas un enlace directo a la respectiva Carpeta Ciudadana u Oficina Virtual





El Portal de Transparencia en la Red Provincial

REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

2380 *Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de recursos de la información.*

• **La Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público**

- * **Ámbito subjetivo de aplicación:** AAPP, OA y entes de derecho público dependientes. (Diferente a Ley Transparencia)
- * **Carácter básico**, salvo régimen sancionador
- * **3 modalidades de reutilización:**
 - Puesta a disposición del público **sin condiciones**.
 - Puesta a disposición del público **con condiciones incluidas** en licencias-tipo.
 - Sujeción a autorización **previa solicitud**.



El Portal de Transparencia en la Red Provincial

PUBLICIDAD
ACTIVA
"Transparencia"
10/12/2015

- **Obligación publicar** la información pública de relevancia *para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de su actuación pública.* (+ art. 6 Reglamento Admón-e; 54 LAULA; ...)
- Será publicada en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web**, de manera clara, estructurada y entendible, no sexista, preferentemente en formatos reutilizables.
- De forma de **calidad, identificada, periódica, veraz, objetiva y actualizada.**
- De la manera más **amplia y sistemática** posible.
- De **acceso fácil y gratuito.**
- Respetando los **límites del art. 14** y los derivados de la protección de datos de carácter personal (necesidad de previa disociación o información parcial).
- **Portal de Transparencia, (No Obligatorio)** sujeto a los principios técnicos de:
 - **Accesibilidad.** Divulgación y difusión institucional.
 - **Interoperabilidad.** Iniciativas conjuntas de intercambio de información.
 - **Reutilización.** Estándares abiertos.
- **Permita la Participación** ciudadana (Admón 2.0).
- **Transversabilidad de la Transparencia** en la **actividad general** de la Entidad.





El Portal de Transparencia en la Red Provincial

- **Información institucional y organizativa**, (Ley 1/2014: art.10. Ley 19/2013: art. 6).
- **Información altos Cargos y Personas de máxima responsabilidad**, (Ley 1/2014: art.11. Ley 19/2013: art. 6).
- **Información Planificación y Evaluación**, (Ley 1/2014: art.12. Ley 19/2013: art. 6).
- **Información de relevancia jurídica**, (Ley 1/2014: art.13. Ley 19/2013: art. 7).
- **Información Procedimientos, cartas de servicio y participación ciudadana**, (Ley 1/2014: art.14).
- **Información contratos, convenios y subvenciones**, (Ley 1/2014: art.15. Ley 19/2013: art. 8).
 - Obligación de Publicar Procedimientos Negociados Sin Publicidad, teniendo que aceptar otras ofertas presentadas si son pertinentes (Ley 1/2014 Disp. Adic. 7ª)
- **Información económica, financiera, presupuestaria y estadística**, (Ley 1/2014: art.16. Ley 19/2013: art. 8)
- **Ampliación de Información**, (Ley 1/2014: art.17. Ley 19/2013: art. 5.2).
 - Obligaciones de Información Legislación Local.
 - Obligaciones Legislación Sectorial: Perfil del Contratante...





El Portal de Transparencia en la Red Provincial

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- **Contenidos o documentos**, en cualquier formato o soporte, en poder de los Sujetos Obligados, **elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones**.
 - **Derecho de todas las personas**, en los términos del art. 105 b) de la Constitución. En su caso acceso parcial (casos art. 25 Ley Andaluza)
 - Presentar la correspondiente **solicitud**, por cualquier medio (electrónico debe estar disponible en la Sede-e)
 - No obligado a motivar su solicitud. Derecho asistencia.
 - En su caso inadmisión por resolución motivada. Causas del art. 18.
 - 10 días para **subsana**r solicitud. Si no se le tendrá por desistido.
 - Si puede afectar a derechos o intereses de terceros: 15 días para **alegaciones** que suspenden plazo resolución.
 - Decide tercero que la haya elaborado en su parte principal.
 - **Resolución motivada**, plazo máximo, en Andalucía, de **20 días** desde la recepción de la solicitud por el órgano competente. Recurre ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
 - **Silencio negativo**, puede originar responsabilidad por infracción grave.
- Acceso preferentemente por vía electrónica.**
- *Integrar la gestión de solicitudes de información en el funcionamiento de su organización interna.*





El Portal de Transparencia en la Red Provincial

RÉGIMEN SANCIONADOR

- Ley Estatal.- *Incumplimiento Buen Gobierno.*
- Ley Andaluza.- *Incumplimiento Publicidad Activa y Derecho Información.*

Responsables

Dolo, culpa o negligencia

- **Autoridades, directivos y personal** al servicio de las Entidades Públicas (art. 3)
- Personas físicas y jurídicas que presten Servicios Públicos, Adjudicatarios y Subvencionados (art. 4).
- Entidades del art. 5: Partidos, Sindicatos, Organizaciones Empresariales, Religiosas y Subvencionados (art. 5)

Infracciones

Autoridades, Directivos y Personal

- **Muy Graves**, denegación arbitraria información e incumplir requerimientos y resoluciones del Consejo de Transparencia y PD de Andalucía. (art. 52.1)
- **Graves**, incumplimientos reiterados, falta de colaboración con el Consejo y ar información no veraz (art. 52.2).
- **Leves**, retrasos injustificado, suministro parcial no justificado (art. 52.3).

Sanciones

Autoridades, Directivos y Personal

- **Al Personal:** Con arreglo al Régimen Disciplinario. (art. 55.1)
- **Autoridades y Directivos:** (art. 55.2).
 - **Leves**, Amonestación.
 - **Graves**, Declaración Incumplimiento publicada en BBOO y Cese del Cargo.
 - **Muy Graves**, Graves + Inhabilitación cargos similares 3 años.

Sanciones Autoridades y Directivos

Competencia ???





El Portal de Transparencia en la Red Provincial

Información General. Bases de datos del Servicio de Básicos de Teleadministración. Y en especial:

- **Tablón de Anuncios** ► Información Oficial, haya que certificar tiempo de exposición.
- **Información** ► Cualquier información “estática” y páginas intermedias lanzadoras.
- **Anexos** ► Impresos y Formularios y cualquier fichero en cualquier formato.
- **Guía de Servicios** ► Información esencial para decirle al Ciudadano los servicios que se le pueden prestar y en qué condiciones.
- **Corporaciones.** Información de la corporación y sus miembros (órganos de gobierno).
- **FronD End Vistas.**- Obtener cualquier información de las aplicaciones de gestión con CMSdipPro.
- **Autorizar visibilidad de una Agenda Notes.** (utilizando CMSdipPro).

Información Particular. Aplicaciones de Gestión, del Servicio de Alojamiento de Aplicaciones y Bases de Datos. Y en especial:

- **Registro General y Expedientes** ► Información expedientes.
- **Tramitador** ► Cualquier relación telemática 24 horas todos los días (notificaciones).
- **Compras Catalogadas** ► contratos de suministro bienes catalogados.
- **Vehículos y Gestión Patrimonial** ► Información esencial para decirle al Ciudadano los servicios que se le pueden prestar y en qué condiciones.
- **Gestión de Contratos.** Publicidad obligatoria automática (Perfil del Contratante).





<http://www.transparencia.org.es/>

Transparencia Internacional (TI) es la única **organización no gubernamental a escala universal** dedicada a combatir la corrupción, congregando a la sociedad civil, sector privado y los gobiernos en una amplia coalición global.

Índice de Ayuntamientos ITA.

Índice de Diputaciones INDIP.

Índice de las Comunidades Autónomas INCAU.

Índice de los Parlamentos INPAR.

Índice de la Gestión del Agua INTRAG.

INDICADORES TRANSPARENCIA AYUNTAMIENTOS

- a) Información sobre la **Corporación** municipal.
- b) **Relaciones** con los ciudadanos y la sociedad.
- c) Transparencia **económico-financiera**.
- d) Transparencia en las **contrataciones y costes** de los servicios.
- e) Transparencia en materias de **urbanismo, obras públicas y medioambiente**.
- f) Indicadores **Ley de Transparencia**.





El Portal de Transparencia en la Red Provincial

CONCLUSIÓN:

- **La Mayoría de las Obligaciones de Publicidad Activa Son Previas**, (Aunque la Ley 1/2014 Andaluza las Amplia).
- **El Portal de Transparencia no es Obligatorio**, (“podrán” en la Ley Estatal y “La información .. Estará disponible en las sedes electrónicas, portales o páginas web” en la Ley Andaluza). **Lo obligatorio es dar la información electrónicamente**
- **Los Principios de Eficiencia y Dato Único**, nos exigen **no repetir información** y **hacerla pública sistemáticamente**, cuando se produce o modifica.
- **La Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público**, obliga a publicar un **índice de la información** disponible con indicación de la **modalidad de reutilización** autorizado, en cada caso.
- **Los Cuadros de Indicadores de Transparencia son tantos como autores que los dan**: TI, FEMP, FAMP, Ministerio, Universidad X, Entidad, etc..

NO SE PUEDE CUMPLIR CON LA TRANSPARENCIA SIN PREVIO CUMPLIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN-E:

Obligatoria Internamente también (NO PAPEL), con las **Leyes 39 y 40/2015**, de 1 de octubre

Portal de Transparencia Debe limitarse a: Estructurar y sistematizar INFORMACIÓN YA EXISTENTE, de acuerdo con **los ítem que se consideren**: Transparency International FAMP, .. (Incluso **pueden utilizarse varios simultáneamente**).





El Portal de Transparencia en la Red Provincial

Plan de Transparencia Código de Buen Gobierno de la FEMP (también existe otro similar de la FAMP)

- * Los objetivos y actuaciones para el desarrollo y mantenimiento de la transparencia, acceso a la información y reutilización se concretarán en planes anuales.
- * La publicidad activa se ejerce **on line** (Sede Electrónica).
- * **Dotación** económica y presupuestaria adecuada.
- * **Reorganización interna** y cambio del paradigma de trabajo.
- * **Preparación de la información** (DISOCIACIÓN SI FUERA NECESARIA)
- * **Simplificación** y modernización administrativa
- * Revisión normativa municipal
- * **Formación**, información y comunicación
- * **Ordenanza de Transparencia** (Puede ayudar)
- * Códigos éticos y de buen gobierno
- * **Evaluación y seguimiento**





El Portal de Transparencia en la Red Provincial


O ... Simplemente utilizar un cuadro de Indicadores para Revisar si se está cumpliendo o no con la Transparencia y decidir:

- **Que Cuadro o Cuadros de Indicadores se quieren utilizar para el Portal de Transparencia.**
- **Que departamento genera la información de cada indicador.**
- **Cómo debería haberla Publicado ?**, (En que Aplicación –Tablón, Corporaciones, Vehículos...- y con que clasificadores –metadatos-)
- **Que Modalidad de Reutilización se autoriza en cada caso**, de conformidad con lo establecido en la Ley 37/2007
- **Crear el documento de Información que servirá de página principal del Portal**, en el que se darán las explicaciones y pondrán los enlaces a los grupos de índices de transparencia que corresponda.
- **Relacionar en la aplicación de Transparencia cada uno de los indicadores con el enlace (url) a la información correspondiente**, + Departamento Responsable, lo que facilitará saber a quien se puede solicitar más información; y **Modo de Reutilización**, con lo que nos ahorraremos tener que hacer un nuevo catálogo para cumplir con la Ley 37/2007.


01. Se especifican datos biográficos y la adscripción política del Presidente y los Diputados Provinciales (**SECRETARIA GENERAL**) Reutilización sin solicitud previa ni sujeción a condiciones específicas.




El Portal de Transparencia en la Red Provincial




CMSdip Pro Panel de Control




Administración




Anexos




Banner




Corporaciones




Destacados




Encuestas




Encuestas 2.0 (En Desarrollo)




Enlaces




Farmacias




Ferias




Filing




Formularios Autorizados




Fuerzas




Galería




Información




I.A.E.




Legislación




Oportunidades de empleo




Reservas



Teletipo



Transparencia



Videos Guardados

Ayuntamiento de Las Tres Villas

Ayto.TresVillas

+

Panel

Transparencia

Ayto.Tres Villas.

Índice Área Creado Estado Indicador Grupo Año

▼ Ayuntamientos (1)

▼ A) INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Índice	Área Creado	Estado	Indicador	Grupo	Año
07/10/2015 9:42:02		●	01 - Se especifican datos biográficos del Alcalde/a y de los concejales/as del Ayuntamiento	A1 - Información sobre los cargos electos y el personal del Ayuntamiento	2015
27/10/2015 12:42:55		●	02 - Se especifican las direcciones electrónicas del Alcalde/a y de los concejales/as del Ayuntamiento	A1 - Información sobre los cargos electos y el personal del Ayuntamiento	2015
27/10/2015 12:45:18		●	03 - Se publica la relación de Cargos (puestos) de confianza del Ayuntamiento, y el importe individual o colectivo de sus retribuciones	A1 - Información sobre los cargos electos y el personal del Ayuntamiento	2015



El Portal de Transparencia en la Red Provincial

Ayuntamiento de Las Tres Villas
Ayto.TresV

Guardar Guardar y Cerrar Duplicar Eliminar Cancelar

Año : (*)	2015
Índice(*) :	Ayuntamientos (TI) Selección
Área:	A) INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
Grupo:	A1.- Información sobre los cargos electos y el personal del Ayuntamiento
Indicador:	D1.- Se especifican datos biográficos del Alcalde/sa y de los concejales/sas del Ayuntamiento
Enlace:	/Servicios/cmsdipro/index.nsf/corporaciones_entidad_listado_organos.xsp?p=L UI
Órgano responsable:	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN Q
Modalidad reutilización:	Reutilización sin solicitud previa Modalidad
Modalidad Observaciones:	Tan sólo habrá que citar la fuente para poder reutilizar la información
Estado:	<input checked="" type="radio"/> Publicado <input type="radio"/> No Publicado
Descripción	

Crear: 07/10/2015 09:42:02 CEST
Modificado: 27/10/2015 17:03:46 CET
Autor: Palma Martínez Herreras
Tamaño: 701 (bytes)
NotasID: 1302
UniversalID: A54502A7A4F540801245ED700244C8E

- Áreas [vista]
- Bases [vista]
- Boleros [vista]
- Corporaciones [documento]
- Corporaciones [vista]
- Declaratos [vista]
- Encuestas [vista]
- Entes de interés [vista]
- Formas de Gestión [vista]
- Fechas y Eventos Históricas [documento]
- Fechas y Eventos Históricas [vista]
- Fechas y Eventos [documento]
- Fechas y Eventos [vista]
- Fórmul [documento]
- Fórmul [formulario]
- Fórmul [vista]
- Formuleros Autorizados []
- Front end [documento]
- Front end [formulario]
- Front end [vista]
- Front end [vista]
- Fuertes [documento]
- Fuertes [vista]
- Galería de fotos [vista]
- IAE [documento]
- IAE [vista]
- Información [documento]
- Información [vista]
- Legislación - Documentación [vista]

Anterior 1 2 Siguiente



El Portal de Transparencia en la Red Provincial

INDICADORES DE TRANSPARENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Según la Exposición de Motivos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE nº 295, de 10 de diciembre de 2013), la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar de una sociedad crítica, exigente y participativa. Y en su artículo 10, contempla la creación de un Portal de Transparencia que facilite el acceso a los ciudadanos a la información de esta naturaleza.

Transparencia Internacional es una organización no gubernamental a escala universal dedicada a combatir la corrupción, congregando para ello en una vasta coalición global a la sociedad civil, al sector privado y a los distintos gobiernos, entendiendo que la principal herramienta en la lucha contra la corrupción es la información, buscando fundamentalmente no la denuncia de casos individuales, sino que por el contrario orienta sus esfuerzos a una perspectiva de logros sustentables en el largo plazo, privilegiando la prevención y la reforma de los sistemas.

En el ámbito de las Administraciones Públicas, y en concreto en el de las Entidades Locales, esta Organización elabora desde 2008 un Índice de Transparencia de los Ayuntamientos y desde 2012 un Índice de Transparencia de las Diputaciones Provinciales, dirigidos a medir el nivel de transparencia de las correspondientes instituciones públicas, y ello a través de la evaluación de los datos y la información que hacen pública en su página web en relación con los ochenta indicadores agrupados en seis áreas de transparencia de cada Índice.

La Diputación Provincial de Almería quiere colaborar en esta experiencia, de similar forma a como lo están haciendo otras diputaciones, facilitando información sobre los mencionados indicadores, que se utilizarán como índice de la información facilitada en el Portal de Transparencia que se ha habilitado en su sede electrónica. De manera que los citados indicadores se utilizarán como medio de acceso a la información correspondiente, sin perjuicio de que la misma esté publicada en otras secciones de la Sede Electrónica de la Diputación, según la naturaleza de la información de que se trate.

CORPORACIÓN PROVINCIAL

En este apartado se evalúa por una parte el nivel de información institucional, los cargos electos, la organización provincial y el nivel de comunicación institucional, recogéndose por otra una recopilación de las normas y reglamentaciones provinciales así como información sobre las sesiones plenarias (actas en extracto y por extenso y los correspondientes órdenes del día).

- [Indicadores Corporación](#)

RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD



Índice transparencia

INDICE TRANSPARENCIA 2015 Diputaciones (T)

▼ A1.- Información sobre los cargos electos y el personal de la Diputación

- 01. Se especifican datos biográficos y la atribución política del Presidente y los Diputados Provinciales (SECRETARÍA GENERAL.) Reutilización sin solicitud previa ni sujeción a condiciones específicas.
- 02. Se especifican las direcciones electrónicas del Presidente/a y de los Diputadas/os, así como sus perfiles (o los de la Diputación) en las redes sociales. (SECRETARÍA GENERAL.) Reutilización sin solicitud previa ni sujeción a condiciones específicas.
- 03. Publicación de los gastos de viaje originados por el Presidente y por los Diputados. (SERVICIO JUR. Y ADM. PRESIDENCIA) Reutilización sin solicitud previa ni sujeción a condiciones específicas.
- 04. Se hace pública y queda almacenada en la web la Agenda de actividades y visitas del Presidente y de los Diputados (GABINETE DE LA PRESIDENCIA) Reutilización sin solicitud previa ni sujeción a condiciones específicas.
- 05. Se publica de forma actualizada y completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Diputación, con el detalle de las retribuciones básicas y complementarias de cada puesto de trabajo (SERVICIO DE PERSONAL) Reutilización sin solicitud previa ni sujeción a condiciones específicas.
- 06. Se publica el régimen de dedicación de los cargos electos y sus retribuciones (SERVICIO JUR. Y ADM. PRESIDENCIA) Reutilización sin solicitud previa ni sujeción a condiciones específicas.
- 07. Publicación de la relación de cargos/puestos de confianza de la Diputación, y el importe individual o colectivo de sus retribuciones, y las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo. (SERVICIO DE PERSONAL.) Reutilización sin solicitud previa ni sujeción a condiciones específicas.

▼ A2.- Información sobre la organización y el patrimonio de la Diputación



El Portal de Transparencia en la Red Provincial



[Inicio](#) [Mapa web](#) [Contacto](#)

Lunes 16 de Noviembre de 2015

[Inicio](#) [Tu Ayuntamiento](#) [Información y Servicios](#) [Conocer Tíjola](#)

Pleno



Alcalde: Mario Padilla Maldonado
Concejal: Adolfo Gonzalo Guiard Jorda
Concejala: María de los Ángeles Bonachela Sola
Concejala: Ana María Carreño Ramirez
Concejal: Raúl Encinas Díaz
Concejala: María Victoria Linares Lorenzo



Concejal: José Francisco Carreño Berruezo
Concejala: María Aranda Segura
Concejal: Javier Navarro Rizos



Concejal: José Juan Martínez Pérez
Concejal: Antonio Fernández Gallardo



El Portal de Transparencia en la Red Provincial

Guía de Servicios y Trámites, Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora

La Guía de Servicios y Trámites tiene como objetivo fundamental ofrecer a ciudadanos, empresas y entidades locales, una herramienta donde obtener información y realizar gestiones con **Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora** a través de internet, evitando así desplazamientos y papeleos innecesarios. De cada Servicio y/o trámite podrá obtener:

- **Información.** Está disponible la información necesaria del servicio o trámite: convocatoria, destinatarios, requisitos, documentación necesaria, lugar y plazo de presentación.
- **Formulario Papel.** Podrá obtener el formulario, generalmente editable (para rellenar e imprimir en formato papel).
- **Aplicación de ayuda.** Descarga de programas de ayuda y acceso a aplicativos para la confección de modelos de formularios caso de existir.
- **Trámites on-line.** Tramitación totalmente electrónica (cumplimentación y presentación telemática de solicitudes), se requiere Certificado Digital soportado por @firma (DNI-e, C2 de la FNMT, etc...).

[CANAL/PERFIL] [MATERIA]

Guía de Servicios y Trámites Anterior 1 Siguiente

Grupo	Servicios	Información	Formulario Solicitud	Aplicación de ayuda	Trámite On-line
▶ Contratación					
▶ Obras					
▼ Registro y Atención					
	PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN REGISTRO DE ENTRADA				
	PRESENTACION DE INFORMACIÓN-DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA				
	QUEJAS Y SUGERENCIAS				
▶ Transparencia					

Anterior 1 Siguiente





El Portal de Transparencia en la Red Provincial

Gracias Por su Atención.

- Podrá solicitar ayuda para la implantación en su entidad
10/12/2015 ya está aquí.

info@dipalme.org

